

PERGAMINO, mayo 15 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2006**, al considerar el Expte. **D-147-06 D.E. C-1760-06 HNAS. ADORATRICES “HOGAR MATERNO SANTA MARIA MICAELA”** – Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de ----- la **ASOCIACION PROTECTORA DE LAS JOVENES**, sito en calle Pte. Arturo Illia N° 1976 de esta ciudad, OBJETOS N° 39282-39285-39286-39287-15518-39288-39289-15517, por los EJERCICIOS 2004 Y ANTERIORES, en concepto de tasas municipales, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6175/05.-

ARTICULO 1º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6320/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino